

Nº	DENOMINACIÓN DEL BIEN	MUNICIPIO	PARCELA CATASTRAL
138	Molino del Tío Cervantes.	Carboneras	a) Polígono: 8 Parcela: 200; b) Polígono: 8 Parcela: 311c
139	Noria en Las Negras (núcleo)	Nijar	Sin referencia catastral U.T.M.: 883821
140	Molino de Agua del Argamasón	Carboneras	Polígono: 5 Parcela: 65
141	Aljibe del Los Cortijos. Los Martínez.	Nijar	Polígono: 176 Parcela: 7
142	Noria de la Rambla Viruegas. Agua Amarga	Nijar	Polígono: 135 Parcela: 32
143	Pozo en Pozo de Los Frailes	Nijar	Manzana: 98160 Finca: 07
144	Pozo de la Isleta del Moro	Nijar	Sin referencia catastral U.T.M.: 847749
145	Molino de Los Martínez	Nijar	Sin referencia catastral

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Yunquera, en la provincia de Málaga.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Joaquín Martín Santaella contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 12.4.00, que publica la resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de Médicos de Medicina General de Atención Primaria.

Recurso número 1745/00. Sección 1.ª 5D.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento, a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 23 de enero de 2001.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO
DE SEVILLA

EDICTO. (PD. 323/2001).

Doña Isabel M.ª Alvaz Menjíbar, Magistrado-Juez de Primera Instancia Núm. Cuatro de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 885/1998MO se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla contra Supermercados Más por Menos García León, S.A., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de mayo de 2001 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., núm. 40000000 18088598, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose